



Ayuntamiento de La Algaba

DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

ANUNCIO

Que en la sesión Ordinaria de junta de Gobierno Local celebrada el 29 de Mayo de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

“(…)

6.- Expediente 2876/2025. Modificación OPE 2023

Considerando que de conformidad con lo previsto en el art 91 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de bases de Régimen Local LBRL y 128 del Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local TRRL, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, este Ayuntamiento aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2022, mediante acuerdo en Junta de Gobierno Local de 23 de marzo de 2023, previo acuerdo de la Mesa de negociación de fecha 15/03/2023.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 08 de mayo de 2025 se aprobó la modificación de la plantilla y de la RPT de este Ayuntamiento(anunciado en BOP de Sevilla n.º 91 de 15 de mayo de 2025); adecuándolo a la necesidad del área de Urbanismo dicha oferta para cubrir una plaza de técnico especialista en urbanismo en el ejercicio de su potestad de auto-organización.

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
PROVIDENCIA		26 de mayo de 2025
Informe Jurídico		26 de mayo de 2025
Convocatoria a sesión de la Comisión Negociadora		27 mayo de 2025
Acta de la Reunión de la Comisión Negociadora		27 de mayo de 2025

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el por el Alcalde, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el procedimiento de modificación de la OEP ,y con lo dispuesto en el art 37.1 C) y l) del TRLEBEP, deberá someterse a negociación en mesa geneal con los agentes sociales, con carácter previo al acuerdo por la Junta Local de Gobierno en virtud de del ejercicio de las atribuciones de la delegación conferida por resolución de la Alcaldía número 1332/2023, de 20 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3, y 23.2.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, y artículos 43 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, ROF, y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Visto lo dispuesto en el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y del 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).





Ayuntamiento de La Algaba

Visto cuanto antecede, y la Junta de Gobierno Local por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes adopta **ACUERDO** en los siguientes términos:

Primero. Aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público del año 2023 aprobada mediante Junta de Gobierno Local anunciada en el BOP núm.72 de fecha 29 de marzo de 2023, solo en lo que respecta al siguiente puesto de trabajo relacionado en la parte expositiva del presente acuerdo.

DONDE DICE :

GRUPO	ESCALAS	SUB-ESCALA	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
A1(28)	Administración GENERAL	ADMINIST. GENERAL	1	TAG.	Turno Libre

DEBE DECIR:

GRUPO	ESCALAS	SUB-ESCALA	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
A1(28)	Administración ESPECIAL	ADMINIST. ESPECIAL	1	TAE. Urbanismo y patrimonio	Turno Libre

Segundo.- Publicar la modificación de la oferta de empleo público año 2023 en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Sevilla.

Tercero.- Convocar la plaza ofertada fruto de la modificación en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público(OPE) dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Cuarto.- El presente acuerdo se adopta en virtud de la delegación conferida por número 1332/2023, de 20 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3, y 23.2.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, y artículos 43 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, ROF, y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO. DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9229XS7XX24326GC4WS4JLTPK
Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

